



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR



ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2023-MDP – PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LADRILLOS BLOCKERS DE ARCILLA 0.12X0.20MX0.30M PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO PECUARIO DEL GANADO VACUNO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE QQUERO CCOLLANA DEL DISTRITO DE COPORAQUE, ESPINAR, CUSCO”

En la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Espinar, a los 15 días del mes de marzo del año 2023, a las 09:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 032-2023-GM-MPE, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 003-2023-MPE-C-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE LADRILLOS BLOCKERS DE ARCILLA 0.12X0.20MX0.30M PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO PECUARIO DEL GANADO VACUNO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE QQUERO CCOLLANA DEL DISTRITO DE COPORAQUE, ESPINAR, CUSCO”, a fin de efectuar la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros: ING. ORLANDO CORTÉS DEL CASTILLO identificado con DNI N° 23870221 Presidente Titular, ING. EPIFANIO B. CONDORI CCAHUANA identificado con DNI N° 45649827 Primer Miembro Titular, LIC. ADM. CECILIA CHUCTAYA TTITO identificado con DNI N° 00506212 Segundo Miembro Titular.

El Comité de Selección, conforme al cronograma establecido del procedimiento de selección, procedió a verificar en el portal del SEACE a los participantes que se registraron, resultando lo siguiente:

N°	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10003740582	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	2023-03-05 22:08:19.0	Válido	2023-03-05 22:08:19.0	10003740582
2	Proveedor con RUC	10158655832	ESPINOZA CASTILLO MIGUEL ANGEL	2023-03-08 23:53:33.0	Válido	2023-03-08 23:53:33.0	10158655832
3	Proveedor con RUC	10248679226	HUILLCA CHUCTAYA CATALINA	2023-03-11 08:44:14.0	Válido	2023-03-11 08:44:14.0	10248679226
4	Proveedor con RUC	10251314735	ENRIQUEZ HUILLCA JULIA	2023-03-06 22:52:49.0	Válido	2023-03-06 22:52:49.0	10251314735
5	Proveedor con RUC	10252208122	CARDOSO JARA JANIO	2023-03-07 22:40:18.0	Válido	2023-03-07 22:40:18.0	10252208122
6	Proveedor con RUC	10416420501	GUEVARA SAMANAMUD JULIO MICHAEL	2023-03-04 12:38:01.0	Válido	2023-03-04 12:38:01.0	10416420501
7	Proveedor con RUC	10428943738	PALHUA DIAZ HEIDI MIREA	2023-03-06 22:42:26.0	Válido	2023-03-06 22:42:26.0	10428943738
8	Proveedor con RUC	10449041050	ASTETE SAMATA WILMER	2023-03-07 16:50:37.0	Válido	2023-03-07 16:50:37.0	10449041050
9	Proveedor con RUC	10452771174	PUMALLICA PARO IVAN RUDY	2023-03-08 11:49:25.0	Válido	2023-03-08 11:49:25.0	10452771174
10	Proveedor con RUC	10464265771	INFANTAS FLOREZ AVI	2023-03-12 16:32:30.0	Válido	2023-03-12 16:32:30.0	10464265771
11	Proveedor con RUC	10475086967	HUAIHUA ZINANYUCA SONIA	2023-03-08 15:58:02.0	Válido	2023-03-08 15:58:02.0	10475086967
12	Proveedor con RUC	10707535771	ESPINO CHALLCO VICTOR ALEJANDRO	2023-03-05 15:27:56.0	Válido	2023-03-05 15:27:56.0	10707535771
13	Proveedor con RUC	20448294448	CORPORACION VIMAC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-03-07 17:34:24.0	Válido	2023-03-07 17:34:24.0	20448294448
14	Proveedor con RUC	20448695604	GRUPO CL S.A.C.	2023-03-07 18:57:04.0	Válido	2023-03-07 18:57:04.0	20448695604
15	Proveedor con RUC	20489979293	DISTRIBUCIONES BRAYLUZ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - DISTRIBUCIONES BRAYLUZ EIRL	2023-03-11 15:05:42.0	Válido	2023-03-11 15:05:42.0	20489979293
16	Proveedor con RUC	20497145644	FERRETERIA Y VIDRIERIA EL PACIFICO SRL	2023-03-12 20:52:52.0	Válido	2023-03-12 20:52:52.0	20497145644
17	Proveedor con RUC	20541386794	GRUPO EMPRESARIAL MOLISA INGENIEROS S.A.C	2023-03-09 08:30:01.0	Válido	2023-03-09 08:30:01.0	20541386794
18	Proveedor con RUC	20563859599	GRUPO SERRANO QUINTANILLA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-GRUPO SQ S.R.L.	2023-03-05 23:46:30.0	Válido	2023-03-05 23:46:30.0	20563859599
19	Proveedor con RUC	20564007707	GM PROVEEDORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-03-12 20:23:03.0	Válido	2023-03-12 20:23:03.0	20564007707
20	Proveedor con RUC	20566394201	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.	2023-03-08 10:52:36.0	Válido	2023-03-08 10:52:36.0	20566394201
21	Proveedor con RUC	20600108949	FABRICA DE LADRILLOS Y CERAMICAS EL MIRADOR SOCIEDAD ANONIMA	2023-03-05 15:25:28.0	Válido	2023-03-05 15:25:28.0	20600108949



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR



			CERRADA				
22	Proveedor con RUC	20600186036	CORPORACION MILDERTH EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CORPORACION MILDERTH E.I.R.L.	2023-03-06 22:55:29.0	Válido	2023-03-06 22:55:29.0	20600186036
23	Proveedor con RUC	20607779326	OSLO SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	2023-03-07 08:21:01.0	Válido	2023-03-07 08:21:01.0	20607779326
24	Proveedor con RUC	20609429578	GRUPO M&T LOGISTICS AND SERVICES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-03-12 20:49:52.0	Válido	2023-03-12 20:49:52.0	20609429578
25	Proveedor con RUC	20609474000	INVERSIONES P & R MAFERSA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-03-12 17:55:13.0	Válido	2023-03-12 17:55:13.0	20609474000
26	Proveedor con RUC	20609568446	ROMAC SOLUTIONS E.I.R.L.	2023-03-08 11:59:01.0	Válido	2023-03-08 11:59:01.0	20609568446

De los cuales, presentaron sus propuestas, según lo verificado en el portal del SEACE, los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro
1	20563859599	GRUPO SERRANO QUINTANILLA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-GRUPO SQ S.R.L.	13/03/2023	23:10:08	20563859599
2	10428943738	PALHUA DIAZ HEIDI MIREA	13/03/2023	22:20:34	10428943738
3	10251314735	ENRIQUEZ HUILLCA JULIA	13/03/2023	21:45:08	10251314735
4	20607779326	OSLO SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	13/03/2023	19:29:28	20607779326
5	20448294448	CORPORACION VIMAC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	13/03/2023	17:01:29	20448294448
6	20609568446	ROMAC SOLUTIONS E.I.R.L.	13/03/2023	23:24:24	20609568446
7	10475086967	HUAIHUA ZINANYUCA SONIA	13/03/2023	19:07:28	10475086967
8	10158655832	ESPINOZA CASTILLO MIGUEL ANGEL	13/03/2023	20:32:42	10158655832
9	20497145644	FERRETERIA Y VIDRIERIA EL PACIFICO SRL	13/03/2023	21:18:00	20497145644

9 registros encontrados, mostrando 9 registro(s) de 1 a 9 Página 1 / 1.

1. ADMISIÓN DE OFERTAS

El Comité de Selección, procedió a la verificación del cumplimiento de la presentación obligatoria de los documentos de admisión de las ofertas presentadas; de acuerdo a las bases y al artículo 73 numeral 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, y se tiene lo siguiente:

POSTOR	ADMISION DE LA OFERTA								CONDICIÓN
	a) DJ de datos del postor (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c) DJ de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	d) DJ de cumplimiento de los EETT contenidos en el numeral 3.1 (Anexo N° 3)	e) Adjuntar ficha técnica, catálogo, folleto o similares	f) DJ de plazo de entrega (Anexo N° 4)	g) Promesa de consorcio (Anexo N° 5)	h) Precio de la oferta (Anexo N° 6)	
PALHUA DIAZ HEIDI MIREA	SI	SI	SI	NO ADJUNTA LA D.J. DE REPOSICION DEL BIEN	SI	SI	NO ES EL CASO	SI	NO ADMITIDO
ENRIQUEZ HUILLCA JULIA	SI	SI	SI	NO ADJUNTA LA D.J. DE REPOSICION DEL BIEN	SI	SI	NO ES EL CASO	SI	NO ADMITIDO
OSLO SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO ES EL CASO	SI	ADMITIDO
CORPORACION VIMAC E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO ES EL CASO	SI	ADMITIDO
ROMAC SOLUTIONS E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO ES EL CASO	SI	ADMITIDO
HUAIHUA ZINANYUCA SONIA	SI	SI	SI	SI	NO CUMPLE LAS EETT	SI	NO ES EL CASO	SI	NO ADMITIDO
FERRETERIA Y VIDRIERIA EL PACIFICO SRL	SI	SI	SI	NO	NO CUMPLE	SI	NO ES EL CASO	SI	NO ADMITIDO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR



					LAS EE TT				
ESPINOZA CASTILLO MIGUEL ANGEL	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO ES EL CASO	SI	ADMITIDO
GRUPO SERRANO QUINTANILLA S.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO ES EL CASO	SI	ADMITIDO

- El postor **PALHUA DIAZ HEIDI MIREA**, no adjunta la Declaración Jurada de compromiso de reposición del bien en el plazo de 48 horas, tal como se solicitó en el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas numeral 7. Garantía Comercial del Capítulo III de las Bases Integradas, por lo tanto, su oferta queda **NO ADMITIDA**.
- El postor **ENRIQUEZ HUILLCA JULIA**, no adjunta la Declaración Jurada de compromiso de reposición del bien en el plazo de 48 horas, tal como se solicitó en el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas numeral 7. Garantía Comercial del Capítulo III de las Bases Integradas, por lo tanto, su oferta queda **NO ADMITIDA**.
- El postor **OSLO SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.**, si cumple con adjuntar la Declaración Jurada de compromiso de reposición del bien en el plazo de 48 horas, tal como se solicitó en el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas numeral 7. Garantía Comercial del Capítulo III de las Bases Integradas, por lo tanto, su oferta queda **ADMITIDA**.
- El postor **CORPORACION VIMAC E.I.R.L.**, si cumple con adjuntar la Declaración Jurada de compromiso de reposición del bien en el plazo de 48 horas, tal como se solicitó en el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas numeral 7. Garantía Comercial del Capítulo III de las Bases Integradas, por lo tanto, su oferta queda **ADMITIDA**.
- El postor **ROMAC SOLUTIONS E.I.R.L.**, si cumple con adjuntar la Declaración Jurada de compromiso de reposición del bien en el plazo de 48 horas, tal como se solicitó en el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas numeral 7. Garantía Comercial del Capítulo III de las Bases Integradas, por lo tanto, su oferta queda **ADMITIDA**.
- El postor **HUAIHUA ZINANYUCA SONIA**, en la ficha técnica presentada del bien, no acredita el peso del ladrillo blocker dentro del rango establecido en las Especificaciones Técnicas del Capítulo III de las Bases Integradas, muestra un peso superior de 4.5 kg, siendo este de 5.60 kg, al no cumplir con lo requerido en las Especificaciones Técnicas, su oferta queda **NO ADMITIDA**.
- El postor **FERRETERIA Y VIDRIERIA EL PACIFICO SRL**, en la ficha técnica presentada del bien, no acredita el peso del ladrillo blocker dentro del rango establecido en las Especificaciones Técnicas del Capítulo III de las Bases Integradas, muestra un rango superior de 4.5 kg a 5.60 kg, su oferta queda **NO ADMITIDA**.
- El postor **ESPINOZA CASTILLO MIGUEL ANGEL**, si cumple con adjuntar la Declaración Jurada de compromiso de reposición del bien en el plazo de 48 horas, tal como se solicitó en el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas numeral 7. Garantía Comercial del Capítulo III de las Bases Integradas, por lo tanto, su oferta queda **ADMITIDA**.
- El postor **GRUPO SERRANO QUINTANILLA S.R.L.**, si cumple con adjuntar la Declaración Jurada de compromiso de reposición del bien en el plazo de 48 horas, tal como se solicitó en el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas numeral 7. Garantía Comercial del Capítulo III de las Bases Integradas, por lo tanto, su oferta queda **ADMITIDA**.

2. EVALUACION DE OFERTAS

El Comité de Selección, procedió con la etapa de la evaluación de las OFERTAS admitidas, para determinar el orden de prelación, conforme a los factores de evaluación previstos en las bases y de conformidad con el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, quedando con los siguientes resultados:

N°	POSTOR	PRECIO (100)	PUNTAJE (100)	BONIFICACION REMYPE 5% (ANEXO 10)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	OSLO SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	139,248.00	100	5	105	1
2	ROMAC SOLUTIONS E.I.R.L.	157,800.00	88.24	4.41	92.65	2
3	GRUPO SERRANO QUINTANILLA S.R.L.	159,264.90	87.43	4.37	91.80	3
4	CORPORACION VIMAC E.I.R.L.	193,206.60	72.07	3.6	75.67	4
5	ESPINOZA CASTILLO MIGUEL ANGEL	198,429.00	70.18	3.51	73.69	5





3. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, el Comité de Selección, procedió a la calificación del requisito de calificación: Experiencia del Postor en la Especialidad, según lo previsto en las bases, a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según orden de prelación; de conformidad con el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y se obtuvo lo siguiente:

POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CONDICIÓN
	A. Capacidad legal	B. Experiencia del postor en la especialidad	
	Habilitación		
OSLO SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	NO ES EL CASO	CUMPLE	CALIFICA
ROMAC SOLUTIONS E.I.R.L.	NO ES EL CASO	CUMPLE	CALIFICA

4. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Finalmente; el Comité de Selección, en concordancia con el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, y de conformidad con la evaluación y calificación de la oferta, que cumple en presentar la documentación obligatoria y acreditar la calificación; otorga la buena pro, de acuerdo a lo siguiente:

N°	POSTOR	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	OSLO SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	105	1ER LUGAR
2	ROMAC SOLUTIONS E.I.R.L.	92.65	2DO LUGAR

A la vista de los resultados; el Comité de Selección, otorga la buena pro al postor **OSLO SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.** con RUC N° 20607779326, por el monto total de **S/. 139,248.00 (Ciento treinta y nueve mil doscientos cuarenta y ocho con 00/100 Soles).**

Sin más puntos que tratar; siendo las 11:00 horas del mismo día, se dio por concluido el presente acto, suscribiéndose el acta en señal de conformidad. =====

ING. ORLANDO CORTÉS DEL CASTILLO PRESIDENTE TITULAR	ING. EPIFANIO B. CONDORI CCAHUANA PRIMER MIEMBRO TITULAR	LIC. ADM. CECILIA CHUCTAYA TTITO SEGUNDO MIEMBRO TITULAR